



CEU

*Universidad
San Pablo*

Guía Docente Master Universitario de Acceso a la Profesión de Abogado Curso 2022-2023

Materia: Prácticum

Semestre: primer semestre

Modalidad: Presencial

Facultad: DERECHO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MATERIA

1.- MATERIA:

Módulo en el que se integra la materia: Prácticas Externas	<input type="text"/>	
Nombre: Prácticum	<input type="text"/>	
Código:10215	<input type="text"/>	
Curso(s) en el que se imparte: 2º	Primer semestre	<input type="text"/>
Carácter: prácticas externas	ECTS: 30	Horas ECTS: (25)
Idioma: español	Modalidad: Presencial	<input type="text"/>

2.- ORGANIZACIÓN DE LA MATERIA:

Departamento: Facultad de Derecho
Área de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

2. PROFESORADO DE LA MATERIA

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROFESORADO:

Responsable de Asignatura	DATOS DE CONTACTO
Nombre:	Isabel Diez-Ordás de Cadenas
Tlfno (ext):	91 456 63 00
Email:	idezordas@ceu.es
Dirección:	C/ Tutor 35

2.- ACCIÓN TUTORIAL:

Los alumnos podrán contactar con el profesor a través del teléfono y del correo electrónico facilitado anteriormente y a través de la Aplicación Informática de Gestion de Practicas.

3. DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA

Las prácticas profesionales son actividades formativas no presenciales del alumno en clase y potencian el desarrollo de todas las competencias genéricas del Máster y de competencias específicas en función de la especialización de las mismas

El objetivo de estas prácticas es que el alumno pueda desarrollar y aplicar los conocimientos aprendidos durante el Máster en un entorno profesional.

Las prácticas se realizarán en alguna de las áreas hacia donde puede derivar la especialización profesional del alumno y en ellas desarrollará todas las competencias generales y varias de las específicas, en función del contenido de especialización.

Se nombrará para cada alumno un tutor académico por la Dirección del Máster que, en coordinación con el tutor asignado por la empresa, será el responsable de la evaluación final y de garantizar el cumplimiento de los objetivos formativos de las prácticas.

4. COMPETENCIAS

1.- COMPETENCIAS:

Código	Competencias Básicas y Generales
CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG1	Conocer y saber utilizar bases de datos jurídicas especializadas extrayendo la información adecuada para utilizar en cada caso

Código	Competencias Específicas
CE1	Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado
CE2	Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio
CE3	Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico

CE4	Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal
CE 5	Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
CE 6	Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas
CE7	Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
CE 8	Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
CE 9	Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.
CE 10	Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
CE 11	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
CE 12	Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
CE 13	Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
CE 14	Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
CE15	Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados

2.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Resultados de Aprendizaje
Ser capaz de usar, en la práctica jurídica, un lenguaje jurídico depurado
Desarrollar las capacidades y habilidades necesarias para el ejercicio de la Abogacía

5. ACTIVIDADES FORMATIVAS

1.- DISTRIBUCIÓN TRABAJO DEL ESTUDIANTE:

Total Horas de la Materia	750
---------------------------	-----

Código	Nombre	Horas No Presenciales
AF6	Prácticas externas	745
AF4	Trabajo autónomo del Alumno	5
TOTAL Horas no Presenciales		750

2.- DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES FORMATIVAS:

ACTIVIDAD FORMATIVA	DEFINICIÓN
Prácticas Externas	1.
AF 4.- Trabajo Autónomo del alumno	El alumno se responsabiliza de la organización de su trabajo y de la adquisición de las diferentes competencias según su propio ritmo. Implica por parte de quien aprende asumir la responsabilidad y el control del proceso personal de aprendizaje, y las decisiones sobre la planificación, realización y evaluación de la experiencia de aprendizaje.
AF 6.- Prácticas Externas	Las prácticas se desarrollarán total o parcialmente en alguna de las instituciones siguientes: juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas.

6. SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.- SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CONVOCATORIA ORDINARIA:

De acuerdo con lo que señala el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, la calificación de los alumnos en Prácticas Externas recae sobre el tutor académico. Esta calificación tendrá en cuenta:

- El Informe Final de Prácticas del Tutor en la Entidad colaboradora, donde valora el trabajo realizado por el alumno, con un peso sobre la calificación final del 75%.
- Con la información enviada periódicamente por el alumno en los Seguimientos (en los que describe las tareas realizadas a lo largo del periodo de prácticas) y en la Memoria Final que debe rellenar y con toda la información recibida del Tutor de la Empresa, el Tutor Académico califica al alumno, teniendo su valoración un peso final en la nota del 25%.

Aquellos alumnos que sin motivo justificado abandonen las prácticas externas curriculares suspenderán la asignatura.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

En esta convocatoria se aplicarán los mismos criterios señalados para la convocatoria ordinaria.

Código	Nombre	Peso máximo	Peso mínimo
SE6	Evaluación de Prácticas Externas:		
	Nota del Tutor en la Entidad	75%	
	Nota del Tutor Académico	25 %	
	Total	100 %	

7. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA OBTENCIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

La gestión y seguimiento de los alumnos que realizan *prácticas académicas externas* se lleva a cabo a través de la aplicación informática denominada Plataforma de Gestión de Prácticas Académicas (PGPA)

El procedimiento de asignación de prácticas profesionales en el Master de Acceso a la Abogacía es el siguiente:

1.- Las ofertas de prácticas curriculares del Master se publican en el campus virtual con indicación de los requisitos que debe cumplir el alumno para optar a cada una de ellas. Algunas entidades solicitan que sean los propios alumnos quienes les faciliten sus candidaturas directamente y otras prefieren que sea el coordinador de la asignatura quién les facilite los expedientes de los alumnos

2.- Una vez que el estudiante es seleccionado por una entidad para realizar unas prácticas deberá dar conformidad a su Anexo al Convenio Marco que la Universidad tienen firmado con la entidad. Estos trámites los realiza la coordinadora de la asignatura. En dicho Anexo, figuran datos como: fecha de inicio, fecha de fin, tareas a realizar, etc. La conformidad se realiza también a través de la Aplicación anteriormente aludida.

- Las *Prácticas Externas* están tuteladas por dos tutores: Un Tutor Académico (profesor del Master). Un Tutor en la Entidad, designado por la entidad (pública o privada) donde el estudiante realiza las prácticas
- A lo largo del periodo de realización de las prácticas el alumno deberá estar en contacto con su Tutor Académico
- Una vez que el alumno finaliza el periodo de prácticas tanto el Tutor en la Entidad, como el alumno deberán cumplimentar una Memoria o Informe Final, también a través de la PGPA.
- El Tutor Académico es el encargado de calificar la asignatura *Prácticas Externas* tal y como se describe en el apartado Sistemas y Criterios de Evaluación. (para superar las prácticas el alumno deberá haber cumplimentado los Seguimientos, la Memoria Final así como su Tutor en la Empresa el Informe Final requerido y tener firmado el Anexo de dichas prácticas. Con todos estos documentos elaborados el Tutor Académico procederá a rellenar su Memoria final y a emitir la calificación).
- Si el estudiante obtiene las prácticas por contactos personales, deberá comunicarlo al coordinador de la asignatura lo antes posible, para verificar si hay Convenio Marco firmado con la entidad que le acoge en prácticas y para comprobar que cumple con los requisitos legales y académicos establecidos para las prácticas. Si no hay Convenio Marco firmado, se procederá a realizar los trámites oportunos para la firma. Una vez que esté firmado el Convenio Marco se procede a cumplimentar y firmar el Anexo del estudiante.
- **El alumno que, una vez haya aceptado unas prácticas curriculares, decida abandonarlas antes de que finalice el tiempo indicado en el Anexo, sin justificación, tendrá un suspenso en la convocatoria ordinaria en la asignatura correspondiente y deberá volver a iniciar todos los trámites para realizar unas nuevas prácticas para la convocatoria extraordinaria dentro el periodo que abarca la matrícula de su Master.**
- Una vez iniciadas las prácticas, el estudiante deberá abandonar todo proceso de selección en el que estuviera en curso, no pudiendo en ningún caso solicitar otras nuevas hasta que las finalice, ya que debe completar el periodo de tiempo indicado en el Anexo de prácticas actuales.

Si durante la realización de las prácticas curriculares, por deficiencias en su trabajo o en su comportamiento, el alumno es invitado a dejar la empresa, la calificación de dichas prácticas será suspenso en la convocatoria ordinaria. El alumno deberá comenzar el proceso de búsqueda de prácticas de nuevo para realizar otras en convocatoria extraordinaria.

Los alumnos podrán realizar prácticas de carácter extracurricular, como máximo 900 h. por curso académico y, si una vez firmado el Anexo las abandonan, sin motivo justificado, supondrá que la Universidad no emitirá otro Anexo extracurricular a su nombre.

IMPORTANTE: Ningún alumno puede realizar prácticas ni incorporarse a la empresa antes de haber contactado con el coordinador de la asignatura y haber formalizado el correspondiente Convenio Marco y Anexo. También debe ponerse en contacto con su Tutor Académico.

La Universidad no se responsabiliza de cualquier actuación contraria a este protocolo, como aquella en la que el alumno se incorpora a la entidad sin el correspondiente Anexo. El periodo de prácticas realizado en estas condiciones nos será válido